

SESIÓN ORDINARIA

ACTA N° JD-02/2023

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento, a las diecisiete horas del día dieciséis de enero de dos mil veintitrés.

ASISTENCIA

Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Presidente, Arq. Rossie Natalee Castro Elías, Ing. Francisco Javier López Badía, Lic. Ana Guadalupe Escobar de Hernández, el Ing. Héctor David Ríos Robredo y el Dr. René Antonio Rivera Magaña, Directores Propietarios, Lic. Ricardo Isaías Iraheta López, Lic. Mónica Beatris Reyes Coto, Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, Ing. Paulino Francisco Herrera Martínez y el Ing. José León Bonilla Bonilla, Directores Suplentes, Nelson Orlando Rivas Hernandez, Gerente General y Lic. Rodrigo Rafael Carranza Aparicio, Gerente de Gobierno Corporativo y Secretario de la Junta de Directores Ad Interin.

AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Aprobación de acta de la sesión anterior.
3. Administración Superior:
4. Gerencia de Gestión de Fondos y Cooperación:
 - 4.1. Autorización de extensión de asistencia técnica FAO - BFA
5. Gerencia de División Comercial:
 - 5.1. Gerencia de Negocios:
 - 5.1.1. Solicitudes de Crédito
 - 5.1.2. Propuesta de Reconocimiento
6. Gerencia de División Soporte:
 - 6.1. Gerencia de Finanzas:
 - 6.1.1. Informe de liquidez
7. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional:
 - 7.1. Presentación de informe de ejecución de plan de compras en 2022
 - 7.2. Inicio de proceso de Contratación Directa N°. 01-2023, "renovación de licenciamiento y soporte técnico de Spectrum Protect y Spectrum Protect Plus".
8. Gerencia de Riesgo Integral:
 - 8.1. Informe de cumplimiento de las Políticas y Controles Internos aprobados por la Junta de Directores
 - 8.2. Informe de gestión de Riesgo Crediticio al 31 de diciembre 2022
 - 8.3. Informe sobre Suficiencia de Reservas
 - 8.4. Informe de gestión de Riesgo de liquidez y mercado al 31 de diciembre 2022
 - 8.5. Informe de Gestión de Riesgo Operacional al 31 de diciembre 2022
 - 8.6. Capacitación de Riesgos No Financieros

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

Se procedió a verificar la asistencia de los miembros de la Junta de Directores de conformidad a lo establecido en el Art. 16 de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario y de conformidad a los art. 258 del Código de Comercio, art.19 literal "a" del Código de Gobierno Corporativo del BFA y apartado 6.2.1 del Reglamento Interno de Junta de Directores y sus Comités, la sesión se llevó a cabo por el medio virtual "Microsoft Teams". Reunido el quórum necesario se dio por iniciada la sesión, dando lectura a los puntos de agenda propuestos, siendo los mismos aprobados por unanimidad.

2. APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR

Se revisó el Acta N.º JD-01/2023 de 09 de enero de 2023. Se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, se aprobó.

3. ADMINISTRACIÓN SUPERIOR:

3.1. INFORMES DE ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

4. GERENCIA DE GESTIÓN DE FONDOS Y COOPERACIÓN:

4.1 AUTORIZACIÓN DE EXTENSIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA FAO – BFA

5. GERENCIA DE DIVISIÓN COMERCIAL:

5.1. GERENCIA DE NEGOCIOS:

5.1.1. SOLICITUDES DE CRÉDITO

5.1.2. PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO

6. GERENCIA DE DIVISIÓN SOPORTE:

6.1. GERENCIA DE FINANZAS:

6.1.1. INFORME DE LIQUIDEZ

7. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL:

7.1. PRESENTACIÓN DE INFORME DE EJECUCIÓN DE PLAN DE COMPRAS EN 2022

7.2. INICIO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N.º. 01-2023, “RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE SPECTRUM PROTECT Y SPECTRUM PROTECT PLUS”

La Jefa de la UACI presentó a la Junta de Directores la solicitud de autorización para iniciar proceso de contratación directa de los servicios de “Renovación de Licenciamiento y Soporte Técnico de Spectrum Protect y Spectrum Protect Plus.

MARCO LEGAL

El artículo 71 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), expresa “Para efectos de esta Ley, se entenderá por Contratación Directa la forma que una institución contrata con una o más personas naturales o jurídicas, manteniendo los criterios de competencia cuando aplique, salvo en los casos que no fuere posible debido a la causal que motiva la contratación, tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas. Esta decisión debe consignarse mediante resolución razonada emitida por el titular de la institución, Junta Directiva, Consejo Directivo o Concejo Municipal, según sea el caso, debiendo además publicarla en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, invocando la causal correspondiente que la sustenta”.

Asimismo, el artículo 72 de la Ley antes citada, norma las circunstancias en las que podrá contratarse por contratación directa, específicamente en el literal c) "Cuando se trate de proveedor único de bienes o servicios, o cuando en razón de los equipos, sistema, o detalles específicos de las necesidades de soporte con que cuenta la institución, sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, por convenir así a las necesidades e intereses técnicos y económicos de la administración pública.

Por otra parte, el reglamento de la LACAP, establece en su artículo 66 que: "para la elaboración del requerimiento de la Unidad Solicitante, su revisión por el Jefe UACI o la persona que este designe y la apertura del expediente, se estará a lo dispuesto en la ley y en lo que fuera aplicable, a lo regulado en el capítulo precedente. Al recibir el requerimiento, el Jefe UACI o la persona que este designe, determinará preliminarmente si la contratación está comprendida dentro de los supuestos previstos en el artículo 72 de la Ley y si procede, la remitirá al titular para los efectos dispuestos en el artículo siguiente.

El artículo 67 del referido reglamento, regula lo siguiente: "El titular de la Institución, Junta Directiva, Consejo Directivo o Concejo Municipal, emitirá resolución razonada en la que se justifique la procedencia de la causal correspondiente que habilita esta modalidad de contratación, haciendo relación de las situaciones fácticas y las razones legales o técnicas que la sustenta (...). En el supuesto de contratación directa por proveedor único de bienes o servicios o sea indispensable comprar de una determinada marca o de un determinado proveedor, en la resolución deberá justificarse tal calidad, o las razones por las cuales se requiere contar con una marca específica. Asimismo, deberán justificarse debidamente los supuestos en que la especialidad profesional, técnica o artística objeto de las obligaciones contractuales, no permita promover licitación o concurso.

ANTECEDENTES

El 8 de enero del presente año, la Gerencia de Tecnología de la Información solicitó a través de la mesa de servicio de UACI la contratación directa del servicio de RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE SPECTRUM PROTECT Y SPECTRUM PROTECT PLUS con la empresa GBM EL SALVADOR S.A. DE C.V., ya que es el único y exclusivo distribuidor autorizado en El Salvador para toda la gama de productos y servicios IBM.

Ítem	Renovación de licenciamiento de software	Cantidad
1	Licenciamiento para servidor de respaldos con derecho de actualizaciones por un año (IBM Spectrum Protect 10 Processor Value Units (PVUs) Annual SW Subscription & Support Renewal)	424
2	Licenciamiento IBM Spectrum Protect Plus 10 Managed Virtual Servers License + SW Subscription & Support	6
3	Licenciamiento IBM Spectrum Protect 10 Processor Value Units (PVUs) Annual SW Subscription & Support Renewal	438
4	Licenciamiento IBM Spectrum Protect for Databases 10 Processor Value Units (PVUs) Annual SW Subscription & Support Renewal	190
5	Licenciamiento IBM Spectrum Protect for SAN 10 Processor Value Units (PVUs) Annual SW Subscription & Support Renewal	320
6	Licenciamiento IBM Spectrum Protect for Mail 10 Processor Value Units (PVUs) Annual SW Subscription & Support Renewal	40
7	Licenciamiento IBM Spectrum Protect Plus 10 Managed VIR	6

Ítem	Soporte y Asistencia a software Spectrum Protect	Cantidad
8	Soporte y asistencia a software Spectrum Protect- Smart Ops	1

El Licenciamiento y Soporte técnico de la herramienta Spectrum Protect y Spectrum Protect Plus, es utilizada para mantener la integridad de los respaldos institucionales, así como la restauración de los mismos, para tener una adecuada planificación de la infraestructura de backups y de recuperación, tanto de archivos como de máquinas virtuales. el número de servidores que se respaldan actualmente se detalla de la siguiente manera:

- a) 42 servidores respaldados a nivel de servidor ISP.
- b) 118 servidores virtuales (srvvcenter) utilizando la herramienta Spectrum Protect Plus, con capacidad de crecimiento para 120 máquinas

La Jefa de la UACI, analizó el requerimiento realizado por la Licenciada de Díaz, las causales señaladas y la carta emitida por IBM de Colombia y CIA SCA, suscrita por Pavel Andrés Flórez Figueroa, Apoderado del Representante Legal, en la cual establecen que GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. es el único y exclusivo distribuidor autorizado en El Salvador para toda la gama de productos y servicios IBM, situación que deberá ser acreditada por el proveedor de conformidad a lo establecido en el artículo 72 de la LACAP y 67 de su reglamento.

Cabe destacar que dicho proceso cuenta con la disponibilidad presupuestaria pertinente por un monto de \$82,000.00 más IVA.

RECOMENDACIÓN

Por lo anterior, la Jefe de la UACI recomienda a la Junta de Directores, autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa N° 01-2023 denominada "**RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE SPECTRUM PROTECT Y SPECTRUM PROTECT PLUS**", con la Sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. de C.V., quien es el único y exclusivo distribuidor autorizado en El Salvador para toda la gama de productos y servicios IBM, de conformidad a los artículos 71 y 72 c) de la LACAP.

Se solicita ratificar el presente punto en esta sesión.

RESOLUCIÓN N° JD-12/2023

La Junta de Directores considerando:

- i. Que existe la necesidad de contar con la asistencia y soporte de la herramienta Spectrum Protect y Spectrum Protect Plus para mantener la integridad de los respaldos institucionales, así como la restauración de los mismos.
- ii. Que la empresa GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V. es único y exclusivo distribuidor autorizado en El Salvador para toda la gama de productos y servicios IBM.
- iii. Que se tiene con la disponibilidad presupuestaria para iniciar el proceso de contratación y que la misma cumple con las condiciones legales del Art. 71 y 72 letra c) de la LACAP.
- iv. Que se cuenta con la recomendación de la Jefa UACI, de conformidad a los artículos 71, 72 letra c) de la LACAP y 67 de su Reglamento.

RESUELVE: a) Autorizar el inicio del proceso de Contratación Directa N° 01-2023 denominada **RENOVACIÓN DE LICENCIAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DE SPECTRUM PROTECT Y SPECTRUM PROTECT PLUS** con la Sociedad GBM DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V., y b)

Autorizar a la UACI continuar con el proceso de contratación directa y presentar a esta Junta los resultados para su autorización.

El presente punto se ratifica en esta sesión.

8. GERENCIA DE RIESGO INTEGRAL:

8.1 INFORME DE CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS Y CONTROLES INTERNOS APROBADOS POR LA JUNTA DE DIRECTORES

El Gerente de Riesgo Integral Suplente presentó el siguiente punto, para aprobación de Junta de Directores.

MARCO LEGAL

El inciso primero del art. 19 de la NRP-17 “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo”, establece: “La Alta Gerencia deberá desarrollar sus funciones conforme a lo establecido en el Código de Gobierno Corporativo, asimismo, es responsable de la implementación de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva y de velar por su ejecución e informarlo a la misma al menos de forma anual”.

El anexo 1, romano IV, apartado 3 de la NRP-17 “Normas Técnicas de Gobierno Corporativo”, señala como elemento que forma parte del informe anual de gobierno corporativo: 3. Informe de cumplimiento de las políticas y controles internos aprobados por la Junta Directiva.

Así mismo apartado 6.2.4 del Reglamento Interno de Junta de Directores y sus Comités expresa *“Todos los puntos que se agenden en la Junta de Directores, deberán someterlos previamente a aprobación del comité que le corresponda conocer sobre el tema. En caso de que existan temas fuera de las agendas de los comités de Junta de Directores o de Administración Superior conformados, o que por su relevancia deban someterse a conocimiento de Junta de Directores, deberán contar con la aprobación de Presidencia del banco para ser incorporados en agenda”*.

RESUMEN

El Gerente de Riesgo Integral Suplente presentó el informe dando a conocer los conceptos siguientes:

- **Políticas:** Las políticas en el BFA de conformidad a la Política de Gestión Documental se definen como los lineamientos generales que orientan las actividades que habrán de realizar los colaboradores en sus áreas de trabajo y la Junta de Directores es la responsable de su aprobación
- **Control Interno:** según el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del BFA vigente, el Control Interno se define como el conjunto de procesos continuos e interrelacionados realizados por la Junta de Directores, Administración Superior, Gerentes de áreas funcionales, Jefes de unidades y demás funcionarios y empleados, para proporcionar seguridad razonable en la consecución de los objetivos institucionales.

INFORME:

La Administración superior del banco en cumplimiento a lo regulado en el inciso primero del art. 19 de la NRP-17, informa a la Junta de Directores que al cierre del año dos mil veintidós ha cumplido con lo establecido en las políticas y controles internos, lo anterior es verificado a través de los Comités de Junta de Directores y Administración Superior.

Conclusiones

En el año 2022 se ha dado un grado de cumplimiento razonable a las Políticas y Controles internos aprobados por Junta de Directores.

RECOMENDACIÓN

El Gerente de Riesgo Integral Suplente en cumplimiento a lo establecido en las normas NPR-17 recomienda a Junta de Directores:

- a) Dar por recibido el Informe anual de cumplimiento de Políticas y Controles Internos aprobados por Junta de Directores y;
- b) Que la información contenida en el presente punto sea incorporada en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de 2022.

RESOLUCIÓN N° JD-13/2023

La Junta de Directores considerando:

- i. Las disposiciones contenidas en el Art. 19 de las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo NRP-17.
- ii. El informe presentado por el Gerente de Riesgo Integral Suplente.

Dar por recibido el Informe anual de cumplimiento de políticas y controles internos aprobados por Junta de Directores y RESUELVE: Que la información contenida en el informe sea incorporado en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de 2022.

8.2 INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO CREDITICIO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

8.3 INFORME SOBRE SUFICIENCIA DE RESERVAS

8.4 INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO DE LIQUIDEZ Y MERCADO AL 31 DE DICIEMBRE 2022

8.5 INFORME DE GESTIÓN DE RIESGO OPERACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE 2022

8.6 CAPACITACIÓN DE RIESGOS NO FINANCIEROS

El Gerente de Riesgo Integral Suplente impartió capacitación a los miembros de la Junta de Directores, referente a riesgos no financieros.

MARCO LEGAL

La Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, en su Art. 35 expresa: “Sin perjuicio de otras obligaciones que les pudieran corresponder, los directores, gerentes y demás funcionarios que ostenten cargos de dirección o de administración en los integrantes del sistema financiero deberán conducir sus negocios, actos y operaciones cumpliendo con los más altos estándares éticos de conducta (...), estando obligados a cumplir y a velar porque en la institución que dirigen o laboran se cumpla con: a) El conocimiento de las disposiciones legales, reglamentarias y normativas que regulan la actividad de los integrantes del sistema financiero así como el de las instrucciones emitidas por la Superintendencia de conformidad a sus facultades legales”.

Por otra parte, las Normas Técnicas Para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras (NRP-20) establecen en su Art. 14 “Debido a que la gestión integral de riesgos es un proceso

dinámico, la Alta Gerencia deberá garantizar que la Junta Directiva, los empleados y ejecutivos involucrados directamente en la gestión de riesgos sean capacitados en dichos temas (...)

RESUMEN

El Gerente de Riesgo Integral Suplente inició la capacitación explicando la gestión de riesgos no financieros, para lo cual presentó:

- Marco legal aplicable
- Roles y responsabilidades de la gestión de riesgos no financieros
- El ciclo de Gestión de Riesgos no Financieros

Luego dio a conocer la Gestión del Riesgo Operacional, así:

- ¿Qué es Riesgo Operacional?
- Objetivo de Riesgo Operacional
- Metodología para la gestión de Riesgo Operacional
- Beneficios de la gestión de Riesgo Operacional

En cuanto a la Gestión del Riesgo de Fraude expuso:

- Definición del Riesgo de Fraude
- Tratamiento para la gestión de Riesgo de Fraude
- Beneficios de la gestión de Riesgo de Fraude

Prosiguió con la Gestión de Seguridad de la Información, así:

- ¿Qué es Seguridad de la Información?
- Objetivos de la Seguridad de la Información
- Sistema de Gestión de Seguridad de la Información
- Beneficios de la gestión de seguridad de la información

Asimismo, explicó la gestión de continuidad del negocio y la gestión de riesgo tecnológico, conforme a los siguientes aspectos:

- ¿Qué es Continuidad del Negocio?
- Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio
- Beneficios de la Gestión de Continuidad del Negocio
- ¿Qué es el Riesgo Tecnológico?
- Metodología de la Gestión de Riesgo Tecnológico: 1. Riesgos tecnológicos derivados de fallas operativas en los procesos de TI y 2. Riesgos tecnológicos derivados de las vulnerabilidades de los recursos tecnológicos.
- Beneficios de la Gestión de Riesgo Tecnológico

Además, expuso la gestión de riesgo legal, para lo cual, abordó lo siguiente:

- ¿Qué es el Riesgo Legal?
- Pilares de la Gestión de riesgo legal
- Beneficios de la gestión de riesgo legal

Concluyó la capacitación dando a conocer la gestión de riesgo reputacional así:

- ¿Qué es el Riesgo Reputacional?
- Sistema de Gestión del Riesgo Reputacional
- Beneficios de la gestión de riesgo reputacional para las Partes Interesadas

RECOMENDACIÓN

El Gerente de Riesgo Integral Suplente recomienda a la Junta de Directores dar por recibida la capacitación sobre la gestión de riesgos no financieros.

La Junta de Directores dio por recibida la capacitación sobre la gestión de riesgos financieros.

En ese estado se dio por cerrada la sesión a las dieciocho horas y veinte minutos de ese mismo día.

JOSE EDUARDO AGUILAR MOLINA
Presidente

ROSSIE NATALEE CASTRO ELÍAS
Directora Propietaria

FRANCISCO JAVIER LÓPEZ BADIA
Director Propietario

ANA GUADALUPE ESCOBAR DE HERNÁNDEZ
Directora Propietaria

HECTOR DAVID RIOS ROBREDO
Director Propietario

RENÉ ANTONIO RIVERA MAGAÑA
Director Propietario

RICARDO ISAÍAS IRAHETA LÓPEZ
Director Suplente

MÓNICA BEATRIS REYES COTO
Directora Suplente

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA
Director Suplente

PAULINO FRANCISCO HERRERA MARTÍNEZ
Director Suplente

JOSE LEON BONILLA BONILLA
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ SOLICITUDES DE CRÉDITO
- ❖ PROPUESTA DE RECONOCIMIENTO

“De acuerdo al art. 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se emite la presente versión pública”.



RODRIGO RAFAEL CARRANZA APARICIO
SECRETARIO DE JUNTA DE DIRECTORES A.I.